



Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff

e-mail: munihoe@gmail.com

Telefax 0775 - 232 606

Itapúa, Paraguay.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°121/2.020 (Numero Ciento Veinte y Uno /Dos Mil Veinte)

POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE PARA EL ACCESO AL PUBLICO DEL PARQUE ECOLOGICO Y ECO-MUSEO Ing. ALFREDO SITZMANN DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO PRESIDENCIAL N°3442 POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL Y LA RESOLUCION S.G. N°90 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) Y DEMAS DISPOSICIONES ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL.

Hohenau, 20 de Marzo de 2.020.

VISTO: El Decreto Presidencial N°3442 de fecha 9 de marzo de 2020, por la cual se dispone la implementación de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID-19) al territorio Nacional; la Resolución S.G.N°90 Por la cual se establecen medidas para mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19), y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional en su Art. 68 – DEL DERECHO A LA SALUD- establece: "El estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley dentro del respeto a la dignidad humana".

Que, la Ley N°836/1980 "Código Sanitario", en su Art. 25. "El Ministerio arbitrara las medidas para disminuir o eliminar los riesgos de enfermedades transmisibles, mediante acciones preventivas, curativas y rehabilitadoras, que tiendan a combatir las fuentes de infección en coordinación con las demás instituciones del sector y en el Art. 26, faculta al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a ordenar todas las medidas sanitarias que tiendan a la protección de la salud"

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social establece medidas sanitarias a los efectos de mitigar la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19), las cuales se detallan a continuación: Suspender la realización de eventos y espectáculos públicos o privados de concurrencia masiva, tales como conciertos musicales, encuentros deportivos, reuniones políticas, gremiales y sociales, actividades religiosas y actividades recreativas;

Abog. Norma U...
Francisco M...
Intendente Municipal
de Hohenau



Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff

e-mail: munihoe@gmail.com

Telefax 0775 - 232 606

Itapúa, Paraguay.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº121/2.020

Suspender todo tipo de actividades en lugares cerrados, tales como cines, teatros, salas de conferencias, clubes, discotecas, casinos, bares y centros culturales y otros.-

Que, el Gobierno Municipal se adhiere a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del CORONAVIRUS en el país.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.

POR TANTO: El Intendente Municipal de Hohenau, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º: ESTABLECER el cierre al público en general del **PARQUE ECOLÓGICO Y ECO-MUSEO ING. ALFREDO SITZMANN** por el plazo de vigencia del Decreto Presidencial y la Resolución S.G. Nº20/2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a partir de la fecha u otra disposición dictada con relación a la implementación de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID-19) en el territorio Nacional.-----

Art. 2º: EXHORTAR a la ciudadanía en general a cumplir con las **MEDIDAS PREVENTIVAS** dispuestas por el Decreto Nº 3442/2020 y otras instituciones del Gobierno Nacional y evitar el traslado y aglomeraciones de personas en lugares públicos y privados.-----

Art. 3º: ESTABLECER la vigencia de la presente Resolución durante el plazo establecido por disposición del Gobierno Nacional.-----

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

